

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Aumento alimentos 2022-00700

INADMITIR la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por ANA MERCEDES HERNANDEZ PIRA incoada por MARIA OFELIA GOMEZ SANCHEZ, mediante apoderado judicial, en contra de EDGAR EDUARDO CASTILLO DURAN.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR la siguiente irregularidad:

Allegar certificación que acredite la calidad de LUIS EDUARDO DURAN GOMEZ como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de Colombia.

Acredítese la prueba del envío simultáneo de la demanda, y sus anexos, por medio electrónico a la demandada o de la remisión física de tales documentos (Ley 2213/22, art. 6º, inc. 4º).

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d98dea845de21ebfdbfeb2ac9720f7d605c20ff44d9a881e435ed8d5940edc**

Documento generado en 24/10/2022 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>